Capiatá, 01 de febrero de 2018.

ADENDA N° 1/2018

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2018 - ID N° 340.788.- REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 6032 SAN RAMON DE LA COMPAÑÍA 3° KA´AGUY CUPE DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ.

PUNTO 1: SE INCLUYE LA SIGUIENTE INDICACIÓN DENTRO DEL APARTADO DE LOS DATOS DE LA CONTRATACIÓN:
"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación."

PUNTO 2: DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

DONDE DICE:

2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ANEXA EN UN ARCHIVO APARTE.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

DEBE DECIR:

2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ANEXA EN UN ARCHIVO APARTE.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE TENER CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Se aclara, además, que las especificaciones técnicas son las aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura, sin embargo, las marcas y/o procedencias que se encuentran dentro de las mismas, son solamente a modo referencial. No siendo una exigencia de que sean exactamente esas marcas las que se deban utilizar durante la ejecución de la obra.

Lic. Juan Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá